



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION	
Anual	3.000 ptas.
Ayuntamientos	2.000 ptas.
Trimestral	1.000 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO	
Núm. 09/2	

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas

Año 1982

Martes 26 de enero

Número 20

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis López Muñiz y Goñi, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 484/1980, a instancia de REPR-EX, S. L., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Justo Sanz Parra, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indican, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día once de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, por el que salen los bienes a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Un turismo marca "Chrysler", modelo 2-L, matrícula Z-5.661-F. Tasado en trescientas quince mil pesetas.
2. Un camión marca "Ebro", modelo E-702-P, matrícula Z-7.646-K. Valorado en quinientas veinticinco mil pesetas.
3. Una prensa rotativa marca "Jofrana", modelo P-4, de cuatro caras perforadas, para escuadrar, de 2.200 x 700 mm., con 28 cilindros neumáticos. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.
4. Una máquina lijadora de banda inferior, marca "Boere", tipo B-901/5, de 900 mm. útiles, motor principal de 15 CV. y mayor avance de 18 CV. rodillo de cepillo a la subida con motor de 0,75 CV., equipo soplar para limpieza de la banda, interruptor estrella triangular automático, equipada con aspirador independiente captador de polvo de la lija, modelo "Deltabois", 1800 ma. número 7309926. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, José Luis López Muñiz y Goñi. — El Secretario (ilegible).
299.—2.850,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 510/1981, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, contra doña Isabel Palacín Arribas, de Burgos, so-

bre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados a la demandada.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta 1.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana en Burgos. — Vivienda mano derecha, núm. 6 de la parcelación, del piso segundo, portal 9, escalera A, del edificio señalado con el número 9 y 11 de la calle Pozo Seco, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: al frente, calle Pozo Seco; al fondo, patio A y finca de D. Angel Rodríguez Ayllón; derecha, vivienda izquierda de la escalera B, y por su izquierda, vivienda izquierda y escalera A. Su superficie es de cuarenta y siete metros cuadrados. A efectos de distribución de beneficios y cargas comunes se le asigna una participación o porcentaje de cinco enteros por 100 (5%). Inscrita al Tomo 2.305, libro 323, de Burgos, 15 de la Sección 1.ª, folio 240, finca 1.106, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de la subasta, en 2.210.000 pesetas (dos millones doscientas diez mil pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 1982. — E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

319.—3.950,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy dictado en la demanda de divorcio núm. 12 de 1982, a instancia de don Benedicto Rodríguez, de Burgos, contra doña Perseveranda Huidobro Sáenz, en ignorado paradero, he acordado se confiera traslado de la demanda y documentos a la esposa demandada, para que en el improrrogable término de veinte días, pueda comparecer en autos, personándose en forma y contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales, quedando las copias de la demanda y documentos presentados en este Juzgado.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

320.—1.430,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Patrocinio Rodríguez Galerón, hija de Melquiades y María, natural de Sasamón, y viuda, de Sotresgudo, donde falleció en estado de viuda de D. Lucio Fuente Manzanal, el día 15 de noviembre de 1974, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo, doña Lucía Rodríguez Galerón y sus sobrinos, doña Francisca Rodríguez Burgos y don Pablo Rodríguez Burgos, hijos legítimos de don Benigno Rodríguez Galerón, hermano igualmente de doble vínculo de la causante y premuerta a ésta, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

301.—1.100,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de emplazamiento

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.722/81, seguido en este Juzgado se ha dictado providencia, cuya copia dice así:

Providencia: Juez, señor Martínez Herrán: En Burgos, a 15 de enero de 1982. Dada cuenta, por recibido el anterior ejemplar, únase a los autos de su razón y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, por el perjudicado Jesús Rey Buján, en la persona de su Letrado, don Felipe Real Chicote, procédase al emplazamiento de las

partes y Ministerio Fiscal a fin de que dentro del plazo de cinco días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad y aleguen cuanto a su derecho conviniere en relación al mismo. Para el emplazamiento del inculpado Joalio Agueda, expídase cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y verificado se acordará lo procedente. Lo mando y firma S. S.ª, de lo que doy fe. Martínez Herrán. Gaspar Gil. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al inculpado Joalio Agueda, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y vecino en la actualidad en Francia, 3 Rue Des Bouleaux, Reze 44.400, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 16 de enero de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.281 81 sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 15 de enero de 1982. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.281/81 sobre imprudencia simple con daños, en juicio oral y público; contra Jean Michel Bonneville, de 36 años de edad, domiciliado en Champagne sur Seine (Francia), 43 rue Grande, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil subsidiaria la Empresa «Sole France», sita en 91420 —Morangis (Francia) también en ignorado paradero; siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicada María José Román Román, de 34 años, con domicilio en Madrid, General Yagüe, número 20-2.º E, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Michel Nonneville co-

mo autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a María José Román Román en la cantidad de doce mil quinientas pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Sole France». Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al inculcado Michel Jean Bonneville, así como en cuanto al representante de la Empresa responsable civil subsidiaria «Sole France», ambos en la actualidad en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1982.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.709/81 sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1982. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante: Carmelo Güemes Martínez, de 31 años, soltero, especialista, natural y vecino de Peñahorada (Burgos), y como denunciado Adelino Murera Lacosta, domiciliado en Jebaheim, 32 Rue Riedmir (Francia) y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Adelino Murera Lacosta de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y haciendo al denunciante la reserva de acciones civiles que puedan coponderle. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Adelino Murera Lacostas, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1982.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Luz Reyes Gonzalo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, número 226 de 1981, a instancia de doña Damiana Díez López, representada por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Paniagua Caveda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, con motivo del fallecimiento de don Basilio López Antón, que falleció sin haber otorgado testamento en Segovia, donde se encontraba accidentalmente, el día 16 de junio de 1981, en estado de célibe, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y siendo reclamada la herencia por sus tres sobrinos, hijos de la única hermana del causante; doña Rufina López Antón, la cual premurió a éste y llamados: Don Serafín, don Félix y doña Damiana Díez López. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días a partir de la publicación del presente edicto.

Aranda de Duero, a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—El Secretario (ilegible).

305.—2.050,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 582 de 1981, seguido sobre lesiones y daños, contra Jaime Teruel Guzmán y Modesto Dos Santos Reis, residente en Francia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

Sentencia: En Aranda de Duero, a 14 de enero de 1982: El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 582/81, seguidos entre parte de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra Angeles Juez Carrasco y Domingo Mor y Costoya, vecinos de Barcelona, contra Jaime Teruel Guzmán, vecino de Barcelona y Modesto Dos Santos Reis, vecino de Francia, sobre lesiones y daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Modesto Dos Santos Reis, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Modesto Dos Santos Reis, residente en Francia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 589 de 1981, seguido sobre daños contra Al-dellah Tahiri, residente en Bélgica, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 14 de enero de 1982. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 589/81, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en repre-

sentación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Abdellah Tahiri, vecino de Bélgica, contra Angel González Pascual, siendo responsable civil Elías Arrabal Cid, vecinos de Tubilla del Lago, sobre daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Abdellah, Tahiri, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Abdellah Tahiri, residente en Bélgica, expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número seis

En este Juzgado de Primera Instancia núm. seis de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, se tramita expediente con el núm. 731 de 1981, a instancia de don Alejandro Rodríguez Alonso, sobre declaración de herederos abintestato de don Fernando Rodríguez Alonso, hijo de Emeterio y M.^a Aurora, natural de Los Barrios de Bureba (Burgos), que falleció en Madrid, donde tuvo su último domicilio, el día 20 de enero de 1981, habiéndose acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia que se reclama por sus hermanos, de doble vínculo, llamados José Luis, Valentina y Alejandro Rodríguez Alonso, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la de Burgos y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Los Barrios de Bureba (Burgos), a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau. — El Secretario (ilegible).

313.—1.550.00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Ma-

gistratura por D. José María Ortega Rodríguez, contra la empresa Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor) y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre Extinción de Contrato de Trabajo número 1.518/81, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. Sr: Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: número siete. En la ciudad de Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos el Ilmo. Sr. D. José María Alvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demanda de D. José María Ortega Rodríguez, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Alfonso VI, núm. 59-3.º, contra la empresa Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Arenal, número 85 y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre Extinción del Contrato de Trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor, José María Ortega Rodríguez, debo declarar y declaro extinguido su contrato de trabajo con la empresa demandada, a la cual debo condenar y condeno a estar y pasar por esta declaración así como al pago de doscientas cuarenta y una mil seiscientas ochenta pesetas en concepto de indemnización, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo: José María Alvarez-Cienfuegos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, calle Arenal, do la presente, que será publicada número 85, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expien el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 14 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Calendario laboral para 1982

Visto lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2.819/1981, de 27 de noviembre (B. O. del Estado del 1 de diciembre), en el que se dispone que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio, esta Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas recibidas hasta la fecha de los distintos Ayuntamientos de la provincia, declara como fiestas locales las que a continuación se detallan, ordenando su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Burgos (capital): 30 de enero, San Lesmes Abad y 11 de junio, "Curpillos".

Aranda de Duero: 13 y 14 de septiembre.

Belorado: 25 de enero, Virgen de Belén y 26 de agosto, San Vitorcos.

Briviesca: 16 de agosto, San Roque y 17 de agosto, "Sanroquillo".

Covarrubias: 2 de febrero, "Las Candelas" y 27 de septiembre, Fiestas Patronales.

Hontoria del Pinar: 16 y 17 de agosto, Fiestas Patronales.

Huerta del Rey: 26 de junio, San Pelayo y 1 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Lerma: 8 y 9 de septiembre, Fiestas Patronales.

Medina de Pomar: 15 de Mayo y 4 de octubre, festividades de los Santos Patronos.

Melgar de Fernamental: 16 de agosto, San Roque y 8 de septiembre Virgen de Zorita.

Miranda de Ebro: 31 de mayo, San Juan del Monte y 13 de septiembre, Virgen de Altamira.

Palacios de la sierra: 26 y 27 de julio, fiestas de Santa Ana.

Trespaderne: 22 de enero, San Vicente y 24 de agosto, San Bartolomé.

Valle de Mena: 8 de mayo, Nuestra Señora de Cantonad.

Villadiego: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

Burgos, 16 de enero de 1982. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Deslinde del monte público «Dehesa Ordunte», núm. 541 del C. U. P., de la pertenencia de Burceña de Mena.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Deslinde del monte «Dehesa Ordunte», número 541 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Burceña de Mena, se hace saber que en cumplimiento de los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, 7, Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez horas a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 181 de 12 de agosto de 1981), debiendo expresarse en dichas recla-

maciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la vía judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Ignacio López Miguel, que dijo residir en Burgos, con domicilio en la Barriada de la Inmaculada, núm. 2 y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente núm. BU-118-81 por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar sin licencia de caza y sin seguro obligatorio, el día 23 de Agosto de 1981 en el término municipal de Villanueva Río Ubierna, sobre lo que podrá Vd. formular por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarse a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º en Burgos.

Burgos, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

Con fecha 16 de diciembre pasado el señor Subdirector General de Recursos Naturales Renovables ha tenido a bien disponer las siguientes modificaciones en los cotos de pesca que se detallan:

Santurde: Reducir el cupo de capturas a siete truchas por pescador y día.

Escaño: Reducir el cupo de capturas a siete truchas por pescador y día.

Ibeas de Juarros: Se autoriza al pescar solamente los domingos y festivos de carácter nacional.

Burgos, 14 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DELEGACION PROVINCIAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de don Roberto Gutiérrez Jaramillo, industrial que ha venido residiendo en la localidad de Campolara y al que no ha podido hacerse entrega de la oportuna notificación, que por resolución de esta Delegación de 26-11-81, dictada en expediente D. P. A. 16/81, por infracción al Reglamento de Epizootias al trasladar una expedición de ganado porcino sin Guía de Origen y Sanidad desde Villagonzalo Pedernales, en el pasado mes de mayo, le ha sido impuesta una multa de Dieciseis mil (16.000) pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, pudiendo, en el mismo plazo, interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acompañando resguardo de haber depositado el total importe de la sanción en la Caja General de la Delegación de Hacienda de esta provincia, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, a 12 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, José I. Gutiérrez Escudero.

Delegación Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Pliego de cargos que se formula al responsable de la explotación Camping de Fuentes Blancas, Carretera San Pedro de Cardeña, Burgos, para que en el plazo de siete días hábiles, desde su notificación, los conteste, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º de la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, dictadas para aplicación del Decreto de 4 de agosto de 1952, debiéndose reintegrar al escrito de descargos debidamente y conforme a la legislación vigente.

CARGOS

Con fecha 27 de agosto ha tenido entrada en esta Delegación, reclamación contra el establecimiento Camping de Fuentes Blancas, en la que sustancialmente se dice lo que sigue:

“Negativa a la devolución del importe de un ticket para uso de ducha de agua caliente, por no funcionar ésta. Negativa a entregar las hojas de reclamaciones. El terreno del camping estaba lleno de papeles y basuras, y los sanitarios en un deplorable estado de suciedad. Varios departamentos de duchas e inodoros cerrados con letreros de “no funciona”. Descortesía y malos modales del joven que atendía en recepción”.

Se consideran presuntamente infringidas las siguientes disposiciones legales:

Art. 6.º 2 del Real Decreto 2199/76 de 10 de agosto. Art. 4.º de la misma Real Orden.

Art. 15.º 2 a) de la Orden de 28 de julio de 1966, en relación con el apartado 3 del mismo artículo, epígrafes b) y c).

Art. 34.º c) de la Orden Ministerial de 28-7-66, en relación con el artículo 27.º 2 del Decreto Ordenador 231/65 de 14 de enero.

Burgos, 30 de octubre de 1981. — El Instructor (ilegible).

hormigón en masa de $0,75 \times 0,75$ metros cuadrados de sección.

El cauce proyectado es trapecial, con una sección en su tramo medio de 39 metros de anchura en su base y 52 metros de anchura superior; para enlazar con puentes existentes se llevan a cabo dos transiciones; la altura de la sección a lo largo del cauce es de 4,00 metros.

Para facilitar la posibilidad de acceso al cauce se han proyectado un total de 6 accesos de 3,00 metros de anchura.

Se proyecta además un nuevo vano en el puente de aguas abajo formado por tablero de 4,00 metros de ancho sobre vigas longitudinales prefabricadas de hormigón pretensado de 0,70 metros de canto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de enero de 1982. — El Ingeniero Director (ilegible).

336.—3.380,00

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - Anuncio

El proyecto de encauzamiento y defensa en el río Trueba a su paso por Medina de Pomar (Burgos), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 4 de Enero de 1982.

La longitud del encauzamiento es de 558,39 metros.

En ambas márgenes del cauce se proyecta una defensa formada por bloques en forma de tetraedro regular, de hormigón en masa de 0,70 metros de arista; en la parte más baja de cada margen y en toda su longitud, se proyecta un bloque paralelepípedo de hormigón en masa de $1,00 \times 1,00$ metros cuadrados, sobre una cimentación de escollera natural. A todo lo largo de la coronación se proyecta un murete de

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 17 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

283.—1.730,00

Por don Gerardo García Santamaría, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en la calle Compostela, núm. 15, del Barrio de Capiscola.—Exp. 257/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

284.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Rafael Cantero Carranza, en representación de la Cooperativa Jar, V. P., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito gasóleo C, parcela P. 2, calle General Sanjurjo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de enero de 1982, el primer período del concurso-subasta para la contratación de las obras de adaptación de unos locales en el Polígono Río Vena, para ubicación del Laboratorio Municipal y ampliación del Servicio de Aguas, habiéndose admitido a la segunda fase de la licitación a Dragados y Construcciones, S. A., Ingeniería y Servicios Cantabria, S. A., Taboada Empresa

Constructora, S. A.; Construcciones Angel González y D. Jaime Olano Moliner (Construcciones Olanco), se señala para el día 25 de enero del año en curso, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobre que contienen la oferta económica.

Burgos, 18 de enero de 1982.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1981, con el "quórum" determinado en el art. 3.º 2 d) de la Ley 40/1981, se instruye expediente de permuta de bienes inmuebles propiedad de la Fundación de don Manuel Laredo Polo y de este Ayuntamiento que seguidamente se describen:

Finca propiedad de la Fundación de don Manuel Laredo: Urbana en la calle San Roque número 42, compuesta de edificio y solar o terreno, de 4.267 metros cuadrados. La fachada a la citada calle tiene una longitud de 48.15 metros y está separada de la misma por una valla construida de forja y piedra, el lado Sur tiene una longitud de 100,10 metros y es medianero con huertas existentes; el lado Norte coincide con la medianería de edificaciones existentes, con una longitud de 70,60 metros. El lado Este, se compone de tres segmentos de 17,60 metros, 23,85 y 9,00 metros dos de ellos medianeros con edificaciones y el tercero forma fachada con la calle de nueva apertura trazada entre San Roque y Carriguela.

Finca propiedad del Ayuntamiento. Al sitio de "El Campillo", de superficie 1.374,0 hectáreas. Linda al Norte: Clotilde Lucio Díez, Herederos de Lorenzo Angulo e Ignacio Uretarenal; Sur, carretera de Villarcayo a Medina de Pomar; Este, Enrique Gutiérrez y finca del Ayuntamiento y Oeste, María Paz Fernández Gallo y Ayuntamiento.

En el expediente se ha justificado la necesidad de realizar la permuta y la equivalencia de valores, constando en el mismo la valoración técnica de los bienes, en virtud de la cual y por no rebasar el porcentaje determinado en el art. 95 del

Reglamento de Bienes, en armonía con el 189 de la Ley de Régimen Local, no es preceptiva la autorización previa del Ministerio de Administración Territorial.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se somete el expediente a información pública, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas interesadas y legitimadas para ello y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de enero de 1982. — El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a partir de esta fecha y durante el plazo de treinta días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Estudio Detalle de Urbanización en el Casco Urbano de Peñaranda "Urbanización El Palomar", redactado por el Arquitecto D. José A. Tudanca y propietario D. Alenjadro Benito Aguilar, durante cuyo plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñaranda de Duero, 16 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de pavimentación del casco urbano de la Entidad Local Menor de Tolbaños de Arriba de este Municipio, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Ramón Pérez-Cecilia, por un importe de 7.969.206 pesetas por ejecución material y de 9.722.431 pesetas por contrata, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días al objeto que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna, 17 de enero de 1982. — El Alcalde, Baudelio Hernández.

JUNTA VECINAL DE TOBAÑOS DE ARRIBA

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto Técnico de pavimentación del casco urbano de esta localidad redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Ramón Pérez-Cecilia Carrera, por un importe de ejecución material de 7.969.206 pesetas y por contrata de 9.722.431 pesetas, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de treinta días al objeto de reclamaciones que serán presentadas en esta Junta durante el plazo indicado.

Tolbaños de Arriba, a 17 de enero de 1982. — El Presidente, David Segura.

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

De conformidad con cuanto dispone el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que este Ayuntamiento proyecta la instalación de una estación depuradora de aguas residuales en el paraje conocido por Camino de la Acequia a más de 200 metros del casco urbano de esta localidad y en las proximidades del Río Rianza, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soto Oroz, con domicilio en Burgos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes contra la instalación que se pretende realizar.

Milagros, 11 de Enero de 1982.— El Alcalde (ilegible).

335.—1.400,00

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1981, aprobó el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua potable, para los Barrios de este Ayuntamiento "La Parte y Solano", redactado

por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 3.900.000 pesetas.

El proyecto y demás documentos se exponen a información pública, a fin de oír reclamaciones, por un plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Hormazas, a 16 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de diciembre, aprobó el Padrón General de Actividad, correspondiente al ejercicio 1980, que comprende "Entrada de Vehículos", "Voladizos" y "Publicidad".

Dicho Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada y a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a los contribuyentes que figuran en las respectivas matrículas, conforme se determina en el artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 18 de enero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anunciabay Fuentes.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Con sujeción al pliego de condiciones vigente para aprovechamiento de maderas y leñas, del Servicio Provincial de ICONA y del económico-administrativo aprobado por esta Junta, al siguiente día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar la subasta del aprovechamiento siguiente a la hora indicada:

Hora de las doce. — Subasta de 438 hayas volumen maderable 712 metros cúbicos, precio metro cúbico, 4.500 pesetas, tasación 3.204.000 pesetas; 12 robles maderables, 16

metros cúbicos, precio metro cúbico 4.000 pesetas, tasación, 64.000 pesetas. Total de la tasación 3.268.000 pesetas.

Monte número 305 del Catálogo, nombre La Mata, localización Valdecabras, de la propiedad de esta Entidad Local Menor.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Proposiciones. — Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Fianzas. — Provisional, 5 por 100 de tasación; definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta al once día hábil de la primera y misma hora.

Modelo de proposición

D. ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ... n.º ... en representación de ... lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia, de fecha ... en el Monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 198...

Santa Gadea de Alfoz, a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

252.—2.670,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SANTA GADEA

Con sujeción al pliego de condiciones vigente para aprovechamiento de maderas y leñas, del Servicio Provincial del ICONA y del económico-administrativo aprobado por esta Junta, al siguiente día hábil en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento siguiente a la hora que se indica:

Hora de las trece. — Subasta de 143 robles con un volumen de madera de 165 metros cúbicos, precio, 3.500 pesetas, tasación 574.000 pesetas; leñas, 30 metros cúbicos, tasación metro cúbico 3.750 pesetas. Tasación total, 577.750 pesetas y 37 hayas, volumen maderable, 54 metros cúbicos, precio 3.500 pesetas, tasación, 189.000 pesetas; leñas, me-

tros cúbicos, 10, tasación, 1.250 pesetas. Tasación total, 768.000 ptas. Total general, 768.000 pesetas.

Monte núm. 306 La Mata de la pertenencia de esta Junta, sitio Taralcol.

Se hace constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Fianza: Provisional, 5 por 100 de tasación; definitiva, 6 por ciento de la adjudicación.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta al día once hábil de la primera y misma hora.

Modelo de proposición

D. ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ... núm. ... en representación de ... lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el Monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 198...

El Interesado:

Quintanilla Santa Gadea, a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde Pedáneo, Bernabé Pérez.

251.—2860,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 145.754-7, de la calle Miranda.

Plazo para oponerse: 15 días.

315.—380,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 47.580-3, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

316.—360,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 802-9.

Plazo para oponerse: 15 días.

317.—330,00